

LEYENDA

DELIMITACIÓN Y CLASIFICACIÓN

- SUELO RÚSTICO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN AMBIENTAL, NATURAL, CULTURAL, PAISAJÍSTICA O DE ENTORNO (SRNUEP-PA)
- SUELO RÚSTICO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMENTOS (SRNUEP-PI)
- SUELO URBANO CONSOLIDADO (SUC)
- SUELO URBANIZABLE (SUB)

ALINEACIONES Y RASANTES

- ALINEACIÓN EXISTENTE
- ALINEACIÓN PROYECTADA
- EJE CALLE PROYECTADA
- COTA DE RASANTE EXISTENTE
- COTA DE RASANTE PROYECTADA
- CONSTRUCCIÓN FUERA DE ORDENACIÓN

DOTACIONES DE ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMENTOS

ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES (ZV)	EQUIPAMENTOS (DE)
SISTEMA GENERAL (SGDV)	SISTEMA GENERAL (SGDE)
SISTEMA LOCAL (SLDV)	SISTEMA LOCAL (SLDE)
	EQUIPAMIENTO PRIVADO

CARRETERAS

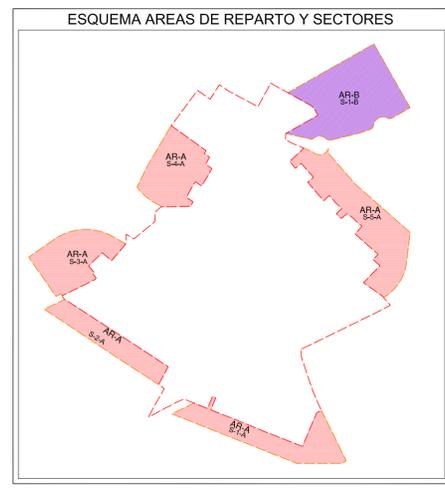
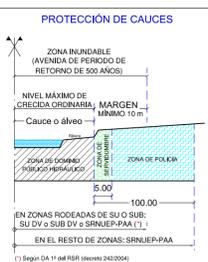
PROTECCIONES	ZONA DE PROTECCIÓN O AFECCIÓN	LÍNEA DE EDIFICACIÓN	ZONA DE SERVIDUMBRE	ZONA DE DOMINIO PÚBLICO
CIM-3203	Arista exterior explanación	Borde Calzada	Arista exterior explanación	Arista exterior explanación
AB-411	30 m	18 m	8 m	3 m
AB-5003	30 m	18 m	8 m	3 m

CEMENTERIO

ZONA DE AFECCIÓN	DISTANCIA DESDE
50 m	Perímetro

CAUCES

PROTECCIONES	LÍNEA DE POLICÍA	ZONA INUNDABLE
RÍO	100 m	Avenida T retorno = 500 años



DEBERIA: El Plan de Ordenación Municipal (POM) de Alcaozo (Albacete), de fecha marzo de 2016, fue sometido a información pública con anuncios en el Boletín Oficial de España (BOE) nº 134/2016, de fecha 18/04/2016, y en el periódico La Tribuna de Alcaozo de fecha 18/04/2016. Fue aprobado tras haberse cumplido el procedimiento de información pública, en sus términos de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 171, y en el artículo 172 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 172.1. El presente Plan de Ordenación Municipal (POM) de Alcaozo (Albacete), de fecha marzo de 2021, ha sido revisado en virtud de lo establecido en el artículo 171 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 171.1.1.º.